

## EDICTO

**HAGO SABER:** Que no presentadas reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos número 2017/005 en el Presupuesto Municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.000,00
IV	Transferencias corrientes	110.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>115.500,00</b>

### FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: BAJAS

CAPITULO	Denominación	importe
I	Gastos de personal	25.000,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.600,00
IV	Transferencias corrientes	56.900,00
	<b>TOTAL</b>	<b>115.500,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Peñíscola, a 19 de abril de 2017.

El Alcalde.

Fdo.: Andrés Martínez Castellá.

